

## IV.—Continúa la declaración de Fr. Gregorio.

En la Ciudad de Durango á ocho de Agosto de mil ochocientos once, el Señor Teniente Letrado Asesor Ordinario de esta Intendencia, presente el Señor Comisionado Eclesiástico, hizo sacar de la prisión en que se halla al P. Carmelita Fr. Gregorio de la Concepción, á efecto de continuar su primera declaración, y para ello le recibió juramento que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, por las sagradas órdenes que tiene recibidas y por el santo hábito que viste, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo sobre otros puntos que convienen á ilustrar los demás fines de esta causa.

Preguntado: Qué sabe ó ha oído decir que practicasen Hidalgo, Allende, Abasolo, Aldama, y demás Jefes de la insurrección, desde el principio de ella en Dolores, San Miguel el Grande, Celaya, Salamanca y Guanajuato; qué sabe ó ha oído decir practicasen en Valladolid y demás pueblos hasta la batalla de las Cruces y Aculco y la segunda vez que entraron en Guanajuato después de ambas batallas; qué sabe ó ha oído decir ejecutasen en Guadalajara el tiempo que ahí estuvieron, cómo y por qué la abandonaron, y qué es lo que ejecutaron en los pueblos y haciendas del tránsito hasta Zacatecas, igualmente que en esta Ciudad y en los pueblos y haciendas hasta el Saltillo: exprese lo que sepa de cada uno de dichos pueblos, principiando desde Dolores y concluyendo en el Puesto de Baján donde fué aprehendido, particularmente sobre apresamiento de europeos y patricios honrados y leales, sus degollaciones, saqueos y robos de sus caudales, ocultaciones que haya habido de éstos y libertad que diesen á los presos de la cárcel, y cuanto le conste acerca de lo que á cada uno corresponda: y exprese también las personas que por afectas á la insurrección auxiliasen á sus jefes en la toma de los pueblos por los rebeldes, ú otras personas que, aunque directamente no los auxiliaren, lo hicieren por correspondencia ú otros medios ocultos. Dijo: Que como no ha caminado nunca con el ejército de Hidalgo, Allende y demás jefes, no ha podido saber por sí mismo lo que éstos ejecutasen en ninguno de los pueblos en que entraban, pero en los principios de la insurrección, habiéndose destinado al declarante y á otros Padres por el Señor Acevedo, Intendente de San Luis, á que predicasen en los cuarteles de aquella ciudad contra la insurrección principiada, y animando á los soldados á la buena causa, como lo hacían al pueblo en su convento del Carmen, dicho Señor Magistrado los instruía de las noticias que re-

cibía, de donde el declarante y demás tomaban materia para sus sermones, y entre otras cosas que les dijo fué que los insurgentes apresaban (á) los europeos y los llevaban con el ejército y robaban y saqueaban sus casas en los pueblos de Dolores, San Miguel, Celaya y demás, hasta Guanajuato, y que en esta ciudad á su entrada hicieron lo mismo los insurgentes, facilitándoles la entrada el haberse levantado el pueblo, el que en su alboroto se contaba que se había dirigido contra el Intendente y que lo habían muerto, igualmente que á otros dos ó tres de los más distinguidos de aquella ciudad; Que de la toma de Valladolid y lo que allí ejecutaron los insurgentes nada supo el declarante, pero dadas las batallas de las Cruces y Aculco, se retiraron los rebeldes á Guanajuato y á poco tiempo se acercó el Señor Calleja y tomó esta ciudad, pero el día antes de su entrada se hizo un degüello considerable de los europeos que había en la Alhóndiga, todo lo que le refirió al declarante el Carmelita Fr. Manuel de San Ginés, quien, caminando en compañía del Señor Calleja, se halló en la reconquista de Guanajuato, con cuyo motivo presencié aquellos destrozos y se los pintó con el mayor asombro en ocasión que el declarante se hallaba en la hacienda del Pozo, á poco de haberse sublevado San Luis, pues el citado P. Fr. Manuel de San Ginés llegó mandado por el Señor Calleja, á recoger las tropas de Monterrey y Colonias de Santander y llevárselas al mismo Señor Calleja, lo que no pudo verificar por haberse acercado á la hacienda del Pozo un hombre que llevó noticias (de) que se acercaban los insurgentes de Río Verde; Que de la toma de Guadalajara no supo el declarante hasta que ya lo habían sacado de la hacienda del Pozo y estaba unido con los insurgentes de Jiménez, y como entre ellos no se hablaba más que de alabanzas y victorias conseguidas tanto en Guadalajara como en todas las demás partes, no pudo ya saber lo que ejecutarían en ella ni en los demás parajes que se le pregunta, relativo á apresamiento, degollaciones, robos y demás, pues todo esto procuraban ellos ocultarlo, á lo menos al declarante que nada llegó á saber; y sobre el último extremo de la pregunta, no puede decir nada sobre ocultaciones de caudales ni alhajas, ni tampoco de personas algunas que fuesen afectas á la insurrección, tanto en los pueblos en que entraron como en los que no ocuparon, y sólo supo, cuando estuvo unido al ejército de Jiménez, que la conducta que guardaban para entrar y tomar los pueblos, era mandar antes dos ó tres comisionados y con éstos salía la gente de dichos pueblos á recibirlos.

Preguntado: Supuesto que se halló en S. Luis al tiempo en que los legos Herrera y Villerías sublevaron y tomaron la Ciudad, diga qué es lo que en ella ejecutaron relativo al apresamiento de europeos, saqueos de sus bienes, muerte ó malos tratos que



con ellos hiciesen; si pusieron en libertad los presos de la cárcel y si igualmente se apoderaron de los caudales del Rey y otros fondos públicos. Dijo: Que en los tres días que estuvo en la Ciudad desde que la sublevaron dichos legos, supo la prisión de los religiosos europeos y criollos de su comunidad, la de otros sesenta y tantos de allí mismo y unos dos ó tres que llevaron del Venado y sus inmediaciones; Que en punto á muertes, no sabe otra cosa sino que D. Toribio de la Cortina trató de defenderse desde su casa y mató como diez y ocho insurgentes y á él le dieron un balazo en la cara, con lo que se vió precisado á entregarse; Que á los tres días salió el declarante para la hacienda del Pozo y en el anterior entró Iriarte con su ejército, el cual fué quien hizo todos los saqueos, pues la gente de Colotlán que llevaba se condujo con tanto exceso que hasta las chapas y balcones arrancaban, y á los cinco ó seis días se retiró el citado Iriarte, llevándose consigo á noventa y tantos europeos y entre ellos al mismo Don Toribio de la Cortina; Que también sabe que dieron libertad á todos los presos de la cárcel, debiendo añadir que como la salida de Iriarte fué muy precipitada por haberle llamado Allende en auxilio para Guanajuato, sólo se llevó (á) los noventa y tantos europeos que había en las Casas Reales y se le olvidaron unos cuantos que había en el convento del Carmen, los cuales, con otra porción que había indultado el lego Herrera, compondrían el número de treinta, únicos que quedaron en San Luis, á todos los cuales volvió á indultarlos Jiménez á su entrada; Que entre los saqueos que hizo Iriarte, lo fueron como trescientas barras de plata que había en las Cajas Reales y allí mismo ochenta mil pesos, todo lo que se llevó con lo mucho que saquearon á particulares y al estanco del tabaco.

Preguntado: Qué gobierno dejaron en San Luis Potosí cuando de allí salieron, qué fué lo que ejecutaron en la hacienda de Picachos, adonde pasaron después, en Charcas, en seguida en la hacienda de Solís, en el Cedral y Matehuala y el Saltillo, sobre los mismos particulares que comprende la pregunta anterior. Dijo: Que sólo sabe que dejaron de Intendente á Don Miguel Flores, contra su voluntad, pues lo pusieron en la cárcel y la necesidad lo obligó á recibirlo, y le parece que pusieron de Asesor á un Ldo. Frontaura, aunque no lo asegura, y de Alcaldes Ordinarios ignora quienes quedarían; que en Picachos y Charcas no puede decir lo que harían, porque se mantuvo encerrado en ambas partes; en el Venado estarían cosa de tres horas y nada vió que hiciesen, sólo observó dos tiendas abiertas de europeos; Que en la hacienda de Solís saquearon la tienda é hicieron del saqueo ocho tercios, tomándose alguna caballada y dos recuas, pues, estando en Matehuala, llevaban algunas partidas de caballos, pues en una ocasión

llevaron como doscientos; Que la ropa que saquearon en Solís fué la que por disposición de Jiménez, sin que le valiesen al declarante los ruegos y las instancias, repartió entre la tropa, con harto sentimiento, por ser de sus propios hermanos; Que habiendo estado allí un comisionado de Iriarte, hizo saqueos de bastante consideración á mujeres de europeos que allí se hallaban, y como viese que Jiménez venía del Venado con bastante gente, todo lo enterró dicho comisionado, lo que después extrajo á presencia del declarante la tropa del mismo Jimenez, y vió que varias cosas volvieron á las mujeres de los europeos, particularmente tres cajones que contenían pantallas, vasos, cubiertos y otras cosas, y aunque también extrajeron dos botijas de dinero, no sabe si éstas se las volvieron; Que ni en el Cedral ni en Catorce vió que se hiciesen saqueos y sólo observó en este último Real que los vecinos prestaron dinero á Jiménez; pero en cuanto al apresamiento de europeos, no sabe que se hiciese alguno desde San Luis hasta el Saltillo, pues aunque una partida de insurgentes de las mismas tropas de Cordero llevaron once europeos á Agua Nueva, allí los indultó á todos Jiménez.

Preguntado: Cuándo, en qué forma, por quién se sublevaron las provincias de Monterrey y Nuevo Santander. Dijo: Que no sabe cómo ni por quién se sublevarían dichas provincias, pues tan sólo le consta que, hallándose con Jiménez en Matehuala, ya vieron venir trozos de tropas veteranas de la Colonia, entre las que se contarían tres compañías; Que con otros ochenta soldados que llegarían después, pasaban de trescientos veteranos los que se agregaron, los cuales ayudaron á Jiménez cuando en Agua Nueva se hicieron de las tropas de Cordero.

Preguntado: Qué fines se proponían dirigiéndose al Saltillo, cuánto tiempo estuvieron en él, qué fué lo que allí ejecutaron, á quiénes dejaron su gobierno y tropas de insurgentes cuando pasaron á Monclova, por qué los cabezas principales dejaron el punto del Saltillo y prefirieron internarse á la capital de Coahuila, en cuyas inmediaciones fueron aprehendidos. Dijo: Que los fines que se proponían dirigiéndose al Saltillo eran sublevar las Provincias Internas, recogiendo á los europeos, pues estando en dicha villa, á los quince días partió Jimenez con un trozo de su ejército para Monterrey, adonde también fué el declarante, y llegando á sus inmediaciones, salieron á recibirlo el Cabildo Eclesiástico y Secular y otros vecinos, en diez ó doce coches ó más y dos compañías de veteranos que los acompañaban; Que en los once días que allí estarían, observó que variaron el gobierno, haciendo á Santa María, que era el Gobernador, que los acompañase, como lo ejecutó, á quien después lo hicieron en el Saltillo Mariscal de Campo; también observó que el



Cabildo Eclesiástico franqueó á Jiménez noventa talegas de á mil quinientos pesos cada una, aunque no sabe si dadas ó prestadas, debiendo añadir que el recibimiento que le hicieron fué con toda pompa, pues una legua antes de llegar á Monterrey le pusieron arcos triunfales, y llegados á aquella ciudad el Cabildo Eclesiástico le esperaba en el atrio de la Catedral y le introdujo en la Iglesia, bajo de palio, teniendo á la puerta un Santo Cristo, en cuya presencia se arrodilló Jiménez y el mismo Cabildo le roció con agua bendita; después cantaron el *Te Deum* y concluído lo condujeron á pie hasta su casa; Que con noticias que tuvo Jiménez de que las tropas de N. V. se acercaban á tomar el Saltillo, retrocedió á esta Villa con su ejército, quedando Monterrey á su disposición y de Gobernador un Don Santiago Villarreal que á fuerza de instancias admitió el mando; y en el Saltillo permaneció hasta que llegó Hidalgo, Allende y demás derrotados de la batalla de Guadalupe, en cuya ocasión, reunidos ya todos, subsistirían como cosa de quince ó veinte días, y lo que sabe que ejecutaron en ellos fué la elección de generalísimo en Allende y de general en Jiménez, habiéndose celebrado con función de iglesia en que celebró misa el Cura, diaconaron dos clérigos y portaron capas pluviales el declarante y el Mercedario Bustamante y predicado el P. Conde; y aunque no sabe si celebraron juntas en el Saltillo, sí oyó decir que el dirigirse para Monclova era con el objeto de tratar con los anglo-americanos para tratar de adquirirse algunas armas y auxilio de gentes, á cuyo fin estaban ya en San Antonio de Béjar el Ldo. Aldama y el franciscano Fr. Juan Salazar, y que con el mismo objeto mandó Jiménez que unas trescientas barras de plata que el Capitán Don Ignacio Elizondo aprehendió en Rio Grande, propias del tesoro del Saltillo, fuesen para el mismo Béjar; y aunque no sabe qué destino darían al resto del tesoro, pero sí tiene entendido que iban cien y tantas cargas de moneda y considerable porción de fardería de efectos de comercio.

Preguntado: Qué objetos, planes ó miras sucesivas de gobierno se propusieron con la reunión de gentes y alzamiento de los pueblos, formando y continuando la insurrección del Reino y qué opinión ó juicio llegó á formar el declarante sobre los planes que se formaron. Dijo: Que en San Luis Potosí oyó en los principios, en la casa del Señor Intendente Acevedo, que el objeto que se proponían con la insurrección era expatriar del reino á los europeos solteros y mandarlos á España, dejando aquí á los casados ó con familias; que después, los progresos y atentados con que continuaban la insurrección fueron desengañando de que el objeto no era aquél, y últimamente entre los in-

surgentes oyó decir que los fines que se proponían eran despojar á los europeos del gobierno, ponerlo en manos de los criollos y mantener las cosas en tal estado hasta que se viese si lograba su libertad el Sor. Don Fernando VII; Que la opinión que el declarante formó de semejantes planes era la de que no podía ser tal el objeto, porque sus obras acreditaban lo contrario pues á más de las criminalidades con que se conducían, el tiempo lo pasaban en disoluciones y fandangos.

Preguntado: Si antes de la insurrección del reino supo el declarante que por parte de esta América se nombró un criollo para representante del Reino en la Junta Central; si supo que, establecido el Consejo de Regencia, aquél mismo se eligió por vocal de dicho Consejo; y si supo que para las Cortes que últimamente se formaron, se nombraron diputados criollos de las provincias, que representasen este Reino en las mismas Cortes. Dijo: Que efectivamente supo que el Sor. D. Miguel de Lardizábal, criollo de Puebla, fué elegido representante en la Junta Central y después Vocal en el Consejo de Regencia, y que posteriormente, establecidas las Cortes, se eligieron diputados criollos de las provincias, que representasen este Reino en ellas, pues por la provincia de San Luis quedó electo un tal Barragán, vecino de Río Verde ó de Guadalcázar, y que todo lo expuesto lo supo antes de la insurrección.

Preguntado: Si sabe que á los europeos que apresaron saquearon y degollaron les encontrasen documentos de inteligencia con Bonaparte ú otros franceses, ó con españoles que fuesen adictos al partido francés, ó si sabe que dichos europeos ú otros que se hallan libres la tuvieren por emisarios ó en otra forma antes de la insurrección; y últimamente, si sabe que enjuiciasen y juzgasen á los europeos que degollaban y saqueaban; Diga cómo y en qué términos lo hacían. Dijo: Que jamás oyó la especie de que los europeos tuviesen inteligencia con los franceses, y sólo cuando se halló unido á los insurgentes oyó decir á éstos que la tenían, pero nunca lo creyó, pues antes quedó firmemente persuadido de que cuando así se producían sólo trataban de alucinar á la gente, para que, haciendo odiosos á los europeos, se hiciesen á su partido; y como no supo de otras degollaciones que de las de Guanajuato, en éstas sin duda no los enjuiciaron y juzgaron, porque fueron sacrificados por la plebe.

Preguntado: Si ha visto algunos papeles ó proclamas impresas ó manuscritas de los insurgentes, Diga á qué se reducían y qué opinión formó el declarante de ellas. Dijo: que nunca vió ni leyó papeles algunos de los insurgentes, pero sí supo que los publicaban y circulaban, pues en el ejército hasta con música se hacía la publicación, y oyó decir que se dirigían á alarmar á los



pueblos y gentes criollas á que se uniesen para desterrar el gobierno de los europeos, supuesto que trataban de entregar el Reino á los franceses, pero que jamás creyó semejante cosa y sí que lo hacían con el mismo objeto de alucinar á los mismos criollos.

Preguntado: Con qué autoridad sabe que procedieron á la insurrección del Reino y al despojo del legítimo gobierno establecido en cada pueblo; con cuál pusieron nuevos magistrados y jefes, tanto en los lugares que ocuparon como en las tropas que reunieron; con cuál dieron libertad á los reos presos en las cárceles, apresaron á los europeos, saquearon sus bienes y los degollaron; si para estos procedimientos tenían inteligencia con alguna ó algunas personas de este Reino ó ya con emisarios franceses ó de otra nación, exprese las que sean sus residencias y si las conferencias con ellos eran verbales ó por escrito. Dijo: Que nada sabe ni ha sabido sobre lo que se le pregunta, pero se halla bien persuadido de que cuanto han ejecutado los insurgentes lo han hecho sin autoridad alguna y sólo sí por la que ellos se han querido tomar, pues nadie podía dársela, ni para levantarse en masa ni para cometer esos excesos.

Preguntado: Qué se ha hecho de los títulos de órdenes y de confesar y predicar que tuviese en San Luis, si los que tuviese se le habilitaron por algun extraño diocesano, Diga cómo obtuvo la habilitación y con qué objeto. Dijo: Que llevaba consigo los títulos de órdenes y licencias de confesar y predicar, pero que todos se los cogieron cuando lo hicieron prisionero en Baján; Que se los refrendó el Gobierno de la Mitra de Monterrey con motivo de que, hallándose enfermo el declarante en dicha ciudad, donde se quedó cuando el ejército de Jiménez regresó al Saltillo, pasó á visitarle el Gobernador de la Mitra Dr. Lobo, le pidió los títulos y á cosa de una hora se los mandó refrendados y firmados por sí mismo y por el canónigo Gómez; y ése es el motivo porque los tiene refrendados; y habiéndosele puesto de manifiesto los que constan de esta causa en número de once fojas, dijo ser los mismos que le aprehendieron y que no hizo otro uso de ellos que el de celebrar, como ya tiene declarado, para lo que no necesitaba la refrenda y sí sólo licencia del Párroco donde celebrase.

Y estando concluída esta declaración, leída que le fué, en ella se afirmó y ratificó bajo el juramento que tiene prestado, sin tener que añadir ni quitar cosa alguna, y lo firmó con el Señor Juez y Comisionado Eclesiástico por ante mí el escribano que doy fe.— *Pinilla.*— *Hernández.*— *Fr. Gregorio de la Concepción.*— Ante mí, *Estanislao Navarro.*— (Rúbricas).

#### V. Confesión con cargos de Fray Gregorio.

En la ciudad de Durango, á veintidós de agosto de mil ochocientos once, el Señor Teniente Letrado Asesor Ordinario de esta Intendencia, en unión del Señor Comisionado Eclesiástico, hizo sacar de la prisión en que se halla al religioso carmelita Fr. Gregorio de la Concepción, á efecto de recibirle su confesión con cargos, y para ello le recibió juramento que hizo *tacto pectore et corona* por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, por las sagradas órdenes que tiene recibidas y santo hábito que viste, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo

Primeramente: Si es cierto que se llama Fr. Gregorio de la Concepción, de edad de treinta y seis años, estado sacerdotal, oficio Religioso conventual, predicador en el de San Alberto de San Luis Potosí, de la Orden de Carmelitas Descalzos, nativo de la ciudad de Toluca, calidad español, Religión Católica Apostólica Romana, como tiene manifestado en su declaración, y si, impuesto de ésta, en ella se afirma y ratifica, por ser la misma que tiene dada. Dijo: Que satisfecho de que la declaración que se le pone de manifiesto y de que se halla impuesto es la misma que tiene dada, en ella se afirma y ratifica de nuevo bajo del juramento prestado, sin tener que añadir ni quitar cosa alguna, y responde.

Hecho cargo: Cómo dice en su primera declaración que la carta del comerciante Don Juan Juárez fué motivo para que Lanzagorta lo tratase de traidor y lo llevase prisionero con el ejército de Jiménez, y que impuesto éste del motivo de su prisión lo dejó en libertad, aunque con la calidad, según dice, de que se presentase por mañana y tarde: Diga por qué una vez que halló en Jiménez disposición para aliviarle en su prisión, no trató de indemnizarse en lo absoluto de aquella carta y que lo dejase volver á San Luis, ó por qué no trató de fugarse. Dijo: Que no trató de indemnizarse con Jiménez sobre aquella carta, porque para ello era preciso manifestar que seguía y adoptaba el partido del Señor Calleja, lo que era contrario á su modo de pensar de Jiménez, ó había de haber manifestado que lo era del de los insurgentes y ésto le repugnaba más; Que por tres ocasiones trató de fugarse de los insurgentes, la una desde la Punta á la hacienda de la Encarnación, donde un soldado de los rebeldes le ofreció esconderlo, pero no llegó á verificarse, porque Lanzagorta, que no lo perdía de vista, observó conversaciones entre el declarante y aquel soldado y desde entonces le puso espías y el soldado, concciéndolo, se desapareció; la segunda vez que trató su fuga fué en la hacienda de Solís, por



conversación que tuvo con su administrador, á fin de que le preparase algunos auxilios, y aunque dicha hacienda es de su Religión, no sabe cómo se llama aquel administrador, pudiendo decir tan solamente que es un sujeto como de cuarenta á cuarenta y cinco años y de una estatura y grueso regulares, y que los auxilios se los pidió para volverse á la hacienda del Pozo, pero con cierta maña, porque lo creyó inclinado al partido de los insurgentes, pero rehusó dárselos pretextando que en los caminos había espías y estaban llenos de insurgentes; y la tercera vez que intentó su fuga desde el Saltillo de donde salió y se fué solo hasta la hacienda de Santa María.

Hecho cargo: Cómo dice en su declaración que no tuvo influencia alguna en la insurrección, cuando los religiosos Fr. Carlos Medina, Fr. Bernardo Conde y Fr. Pedro Bustamante dicen en las suyas que, estando en Matehuala el declarante, repartió á la tropa varios efectos saqueados antes en la hacienda de Solís, propia de su Religión, cuya exposición la tiene hecha el confesante en careo que tuvo con dichos Padres, añadiendo que el repartimiento lo hizo por encargo de Jiménez; Diga por qué así se prestó tan fácilmente á dicho encargo y más siendo los efectos de su propia Religión, lo cual debía serle tanto más repugnante. Dijo: Que no se prestó fácil al encargo, pues que con Jiménez hizo varias instancias para que lo eximiese, por lo mismo que le repugnaba el repartimiento de cosas de su Religión con mayor razón que cualesquiera otras; mas aunque en una de dichas instancias se arrodilló á Jiménez, no pudo conseguir que lo eximiese, contestándole siempre que, pues que lo había libertado de la prisión de Lanzagorta, era necesario que él correspondiese con aquel servicio; Que estando ya haciendo el repartimiento, se acercó uno que llamaban Sargento Mayor de los insurgentes, á pedirle un retazo que había de paño de primera, pero como no se lo hubiese dado, por no tener orden para ello, aquél le replicó que eso era lo que podía esperarse de un sujeto del partido del Señor Calleja, con cuyo motivo el confesante le sacudió un golpe que le bañó en sangre, y pasando á dar la queja á Jiménez, éste le dijo al que habla que no volviera á ejecutarlo, no le fuera á suceder algún daño de parte del otro.

Hecho cargo: Cómo dice en su declaración que no tuvo influencia en la insurrección, cuando el P. Bustamante en el mismo careo trató de convencerlo de que iba de Capellán en el ejército, y aunque el que habla se lo negó, pero dicho Padre insistió en que lo creyó así fundado en que lo vió decir misa algunos días de fiesta y el confesante tiene dicho en su declaración que efectivamente celebró varias en distintos parajes; Diga por qué se prestó á estos servicios cuando son de una influencia directa en la insurrección, Dijo: Que ya tiene dicho en el careo que no ha sido Cape-

llán, pues aunque el confesante lo decía algunas veces entre los insurgentes, era porque lo dejasen de las triscas que con él tenían llamándole partidario del Señor Calleja; Que es cierto que celebró algunas misas, pero no por influencia en la insurrección, sino porque quería y tenía gusto en decir las, sin que obste á esto la circunstancia de que asistiesen á ellas algunos insurgentes porque también quisiesen oírlas, sin que todo esto pruebe obligación á decir las por Capellán.

Hecho cargo: Cómo dice que no tuvo ni trató de tener influencia en la insurrección, cuando estando en Monterrey se prestó llano á recibir las refrendas de sus licencias, que pudo resistir supuesto que, como dice, no las solicitó, sino que se las ofreció el Canónigo Lobo, y supuesto que si no las hubiera admitido, podía haberle servido de una disculpa honesta para con Jiménez, á fin de no facilitarse en su ministerio. Dijo: Que, estando en Monterrey, salió también del mismo Jiménez el decir al declarante que sacase las refrendas de sus licencias, pero se resistió diciéndole que no necesitaba refrendarlas, pues que para decir misa le bastaba la licencia del Párroco donde estuviese y, como no era Capellán, no las necesitaba para confesar, pues para uno ú otro caso de extrema necesidad que ocurriese y á que le llamasen, sin tal obligación podía confesar sin licencia del Obispo, pues estaba habilitado por la Iglesia; y últimamente, si admitió las refrendas que le ofreció el Dr. Lobo, no fué por las razones expuestas, para auxiliar á los insurgentes, sino para tenerlas si lograba regresar-se á la hacienda del Pozo, por estar sujeta á cuatro obispados y entre ellos el de Monterrey.

Hecho cargo: Cómo dice en su primera declaración que no tuvo influencia en la causa de la insurrección, cuando en la misma tiene dicho los que oficiaron la misa que se celebró en el Saltillo en acción de gracias por las promociones de Allende á Generalísimo y de Jiménez á Capitán General, y los que en dicha función llevaron las capas pluviales, de los cuales fué uno el confesante, como tiene declarado; Diga por qué se prestó tan fácil á esta ceremonial asistencia. Dijo: Que luego que se supo la venida de Allende, trataron de ausentarse varios del ejército y entre ellos varios soldados de la Colonia, pues de éstos en un solo día se fueron sesenta y tres, en cuya ocasión también el declarante intentó fugarse, pero no lo hizo porque habiéndose acercado al confesante el titulado Coronel Mascareñas, éste le dijo que intentaban hacer consejo de guerra al que habla, porque le atribuían la fuga de aquellas tropas, con cuyo aviso ya tuvo miedo de fugarse y lo suspendió, y en comprobación de esto á la mañana siguiente reprendió Jiménez al confesante en presencia de Lanzagorta, del mismo Mascareñas y del Gobernador Santa Ma-



ría, diciéndole que ya le tenía avisado el modo con que se había de portar, pues ni le tenía miedo ni tampoco al señor Calleja, porque para destruirle y á todos los criollos rebeldes, pasaban á los Estados Unidos en solicitud de armas y de veinte á treinta mil anglo-americanos, con cuya reprensión no dudó el declarante de que Jiménez le consideraba partidario de Calleja, y por eso, cuando á los dos ó tres días le intimó portase la dicha capa pluvial en aquella función, no tuvo modo de resistirse.

Hecho cargo: Cómo dice en su primera declaración que en consecuencia de haber visto, leído y publicado el edicto de la Inquisición contra Hidalgo y sus partidarios, por sí mismo en su convento de San Luis Potosí trató de sostenerlo y defenderlo en los casos que le ocurrieron en el confesionario, y cuando se halló entre los insurgentes no se abstuvo de celebrar el santo sacrificio de la misa ni de asistir en ceremonia á aquella función, sabiendo que todos los insurgentes estaban excomulgados, pues aunque demostrase que iba forzado en el ejército y que en iguales términos ejecutase aquellas funciones, debió resistirse á toda costa, aun de su propia vida, ya para no incurrir en aquella excomunión y ya para no dar ejemplo á los que pudiesen no ser insurgentes y aun á los que, siéndolo, podían retraerse, si no hubieran visto en los eclesiásticos tan ciega condescendencia. Dijo: Que aunque acordándose del edicto de la Santa Inquisición siempre escrupulizó para celebrar y aun de ello se llegó á confesar, pero como viese que los Párrocos muy ilustrados de los pueblos por donde pasaban, no solamente no se abstenían, sino que hasta con el Divinísimo manifiesto recibían á los insurgentes, y aun esto mismo lo vió después practicado por el Cabildo Eclesiástico en Monterrey, todo esto, junto con la consideración de que si no oía misa ni la celebraba había de ser más notado entre los mismos insurgentes y el confesante más perseguido que antes, le hizo celebrar las que dijo y asistir á aquella función, y aunque es cierto que ni el ejemplo de aquellos Párrocos ni del Cabildo Eclesiástico, ni el temor ni las amenazas de los insurgentes, debieron serle bastantes para el ejercicio de su ministerio entre los insurgentes, pero no se consideró con aquel valor heroico y firmeza que se requiere para resistir á aquella fuerza.

Y estando concluída por ahora esta confesión, sin perjuicio de continuarla siempre y cuando convenga, leída que le fué, en ella se afirmó y ratificó bajo del juramento prestado y lo firmó con el señor Juez y Comisionado Eclesiástico, por ante mí el escribano que doy fe.—*Pinilla.*—*Hernández.*—*Fr. Gregorio de la Concepción.*—Ante mí, *Estanislao Navarro.*—(Rúbricas).

VI. El Asesor Pinilla solloita y el Gobernador Intendente decreta que el Capitán Ugarte informe acerca de la conducta que observó Fr. Gregorio entre los insurgentes.

Tengo entendido que el Capitán Don José Joaquín de Ugarte, residente hoy en esta ciudad, es sabedor de la conducta que el Reverendo Padre Fr. Gregorio de la Concepción, de la Orden del Carmen, observó entre los insurgentes, en compañía de quienes fué aprehendido en Baján, y hallándome, por comisión de V. S., formando á este religioso el correspondiente proceso, en el que se necesita constancia de lo referido para su mejor instrucción, se hace preciso el que V. S. se sirva mandar que dicho Capitán informe cuanto sepa sobre el particular, expresando asimismo el sujeto ó sujetos que puedan comunicar iguales noticias, y exponiendo también las que pueda saber con relación á los demás Padres aprehendidos en Baján y en el día presos en esta ciudad.—Dios gue. á V. S. ms. as. Durango, 3 de marzo de 1812.—*Angel Pinilla.*—(Rúbrica).—Señor Gobernador Intendente.

Durango, marzo 3 de 1812.—Informe el Capitán Don José Joaquín Ugarte.—*Bonavía.*—(Rúbrica).

VII. Informe del Capitán Ugarte.

Señor Intendente Gobernador: Cumpliendo con el decreto de V. S. que antecede, provocado por el oficio del Señor Asesor Don Angel Pinilla, en que solicita saber la conducta del R. P. Carmelita Fr. Gregorio de la Concepción y demás sacerdotes que se aprisionaron en el paraje de Baján con el Cura Hidalgo y demás cabezas de la insurrección: debo exponer, que la conducta, así del primero como de los segundos, ha sido relajadísima y es constante que fueron los principales seductores así de los pueblos como de las tropas, y si no, dígalo el Capitán de las milicias del Presidio de Río Grande, D. Félix Rafael de Cevallos, que fué testigo auricular, según me aseguró cuando lo tuvieron preso los insurgentes en el Saltillo, en su cuartel, en donde diariamente veía al Carmelita predicar á la tropa, seduciéndola, atribuyendo á milagro cualesquier acaso, como lo fué cuando nos interceptaron las Cajas Reales en Río Grande y les aseguraba había permitido Nuestra Señora de Guadalupe; estos hechos y otros más indícates (sic) á su carácter, podrá extenderlos con más conoci-



miento Cevallos. Unicamente añadiré á este pequeño informe, que por curiosidad les pregunté, en el camino para Chihuahua, á Allende y Jiménez, por qué cargaban con tanto fraile y clérigo, y me aseguraron que sin ellos no podían haber movido (á) los pueblos á la revolución. Esta declaración confirma, como digo, que han sido los principales seductores. Es cuanto tengo que decir sobre el asunto á V. S.—Durango, 3 de marzo de 1812.—*José Joaquín Ugarte*.—(Rúbrica).

VIII.—El Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya exhorta al Gobernador de Coahuila para que reciba declaración al Capitán Cevallos.

Durango, 5 de Marzo de 1812. Líbrese exhorto al Señor Gobernador de la provincia de Coahuila, adonde pertenece el Capitán Don Félix Rafael de Cevallos, insertándose en él lo que á continuación del anterior oficio y decreto expone el Capitán Don José Joaquín de Ugarte, para que con vista de ello, disponga dicho Señor Gobernador que el Capitán Cevallos declare conforme á la cita que de él se hace y á las demás noticias que sobre dicho particular le asistan, no sólo con respecto al R. P. Fr. Gregorio de la Concepción, sino también por lo tocante á los otros eclesiásticos seculares y regulares aprehendidos en Baján: encargándose asimismo al citado Señor Gobernador que mande evacuar las citas que Cevallos hiciere en su declaración y cualquiera otra que ocurriere.—*Bonavía*.—*José Ramón Royo*.—(Rúbricas).

[MINUTA].—Habiendo pedido informe al Capitán Don José Joaquín Ugarte sobre la conducta observada entre los insurgentes por el religioso Carmelita Fr. Gregorio de la Concepción, me ha expuesto lo que con lo preveído á su continuación es como sigue: (Aquí el informe y decreto). Y lo traslado á V. S. para que se sirva disponer se evacúen las diligencias que solicito en el decreto inserto.—Dios gue. &, marzo 10-812.—Sr. Coronel Don Antonio Cordero.

IX. D. Juan Bautista Berdegal comunica al Gobernador Bonavía que los frailes Carmelitas de San Luis Potosí consideran á Fr. Gregorio como el primer revolucionario.

Habiendo conferenciado el día de ayer con los RR. PP. Carmelitas en punto á la conducta del P. Fr. Gregorio de la Concepción, que de orden de V. S. está en calidad de reo en el con-

vento de San Francisco de esa ciudad, se expresaron haber sido el primer revolucionario que puso en movimiento esta ciudad en su primer alzamiento, dando libertad á los reos de la mayor gravedad, y haber cometido los más criminales delitos contra Dios, el Rey y el Estado, los que justificarán á V. S. si tiene la bondad de pedir á este Gobierno los datos necesarios, teniendo igualmente el mayor temor en que por un incidente, logrando este reo oportunidad de su fuga, vuelva á encenderse el fuego de la insurrección en esta Provincia, y de que no estaría libre la de Vizcaya, pues su perversidad es tanta que supera en mucho grado á la del apóstata Hidalgo. Lo que comunico á V. S. para su superior conocimiento.

Dios gue. á V. S. muchos años. San Luis Potosí, marzo 8 de 1812.—*Juan Bta. Berdegal*.—(Rúbrica).—Señor Brigadier Don Bernardo Bonavía.

(Al margen) Durango, marzo 11 de 1812. Agréguese á su causa.—*Bonavía*.—(Rúbrica).

X. Se encarcela nuevamente á Fray Gregorio.

Durango, 16 de marzo de 1812. Por lo que resulta del antecedente informe del Capitán Don José Joaquín Ugarte, vuélvase á las prisiones de San Francisco, en donde se hallaba antes al R. P. Fr. Gregorio de la Concepción, á quien se le había ampliado el arresto á una de las celdas de dicho convento, en donde hoy existe. El Señor Gobernador Intendente así lo decretó y firmó de acuerdo con el Lic. Don Felipe Ramos por indisposición de su Teniente Letrado Asesor Ordinario. De que doy fe.—*Bonavía*.—*Lic. Ramos*.—*José Ramón Royo*.—(Rúbricas)

XI. Por decreto del Gobernador Bonavía, se libra exhorto al Gobernador de San Luis, para que reciba una información jurídica acerca de la conducta de Fr. Gregorio.

Durango, 21 de marzo de 1812. Líbrese exhorto al Señor Intendente de San Luis Potosí, insertando en él este decreto y el oficio que con fecha 8 del corriente dirigió á este Gobierno desde aquella ciudad Don Juan Bautista Berdegal, á fin de que se sirva recibir una jurídica información de la conducta que el R. P. Fr. Gregorio de la Concepción observó en dicha ciudad y otros lugares en los principios de la insurrección, evacuando las citas que



resulten y remitiendo las diligencias que se practiquen para agregarlas á la causa que se le está siguiendo en este Gobierno.—*Bonavía*.—*José Ramón Royo*.—(Rúbricas.)

(Al margen). En 1º de abril de 1812 se puso el exhorto que se previene y con oficio se remitió al Señor Intendente de San Luis Potosí.

**XII. El Gobernador de Coahuila trasladada al Comandante de las Armas de la Frontera del Norte de la misma Provincia, el oficio del Gobernador Intendente de la Nueva Vizcaya, referente al Capitán Cevallos.**

El Señor Brigadier Don Bernardo Bonavía, Gobernador Intendente de la Provincia de Durango, con fecha 7 del presente me dice lo que copio: (Aquí el oficio de fecha 10 de marzo 1812, cuya minuta se inserta antes). Trasládolo á V. para que, recibiendo la declaración correspondiente sobre el asunto, al Capitán Don Félix de Cevallos, á continuación de esta orden y las demás que por sus citas puedan hoy evacuarse, me devuelva esta pieza de expediente para darle el giro que corresponde.

Dios gue. á V. ms. as. Monclova, marzo 27 de 1812.—*Antonio Cordero*.—(Rúbrica).—Señor Don Cristóbal Domínguez.

**XIII. El Comandante Domínguez nombra escribano y procede á recibir la declaración del Capitán Cevallos.**

Don Cristóbal Domínguez, Académico de la Real de San Carlos de Nueva España, Ayudante Inspector de las Provincias de Coahuila y Texas y Comandante de las Armas de la Frontera del Norte de la primera.

En vista del oficio que antecede del Señor Gobernador de esta Provincia, Coronel Don Antonio Cordero, para que, evacuándose la cita que hace el Capitán Don José Joaquín Ugarte y demás que resulten, se dirijan originales á dicho Señor para los fines consiguientes, y debiendo nombrar escribano que actúe como previenen las Reales Ordenanzas, lo he ejecutado en el soldado distinguido Don José Ignacio Ronquillo, quien, advertido de la obligación que contrae, acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actuare, y para que conste lo firmó conmigo en el presidio de San Juan Bautista de Río Grande á los dos días del mes de abril de mil ochocientos doce.—*Cristóbal Domínguez*.—*José Ignacio Ronquillo*.—(Rúbricas).

En el Real Presidio de San Juan Bautista de Río Grande, á los tres días del mes de abril del año citado, el Señor Don Cristóbal Domínguez, Comandante de las Armas de esta Frontera, hizo comparecer ante sí á Don Félix Cevallos, Capitán de la Compañía de Voluntarios de Caballería de este presidio, y puesta la mano derecha sobre el puño de su espada, fué

Preguntado: Si ofrecía decir verdad sobre lo que se le interrogase, bajo su palabra de honor. Dijo: Sí juro y prometo.

Preguntado: Qué observó en la conducta del R. P. Fr. Gregorio de la Concepción, Religioso Carmelita, y demás sacerdotes, en el tiempo que se halló preso por los insurgentes en la Villa del Saltillo. Dijo: Que lo conoció, aunque no por su nombre y sí por el hábito, porque concurría todos los días al cuartel donde se hallaba preso el que declara, entusiasmado á la tropa que allí se hallaba acuartelada con sofisterías y patrañas solamente capaces de engañar niñas y gentes ignorantes; pues les proponía que los europeos eran traidores al Rey, que habían vendido el Reino á Napoleón, que tenían marcas para ventear (á) los habitantes de este Reino y que sólo el cielo pudo presentar un héroe con el Padre Hidalgo, que había dado principio á la restauración de los derechos americanos, y que todo era prodigio de la Santísima Virgen de Guadalupe, así la organización de tantos ejércitos como tenían, como también la entrada de su Teniente General Don Mariano Jiménez hasta estas provincias, pues habían visto una bandera blanca en el aire, sobre las tropas que se hallaban en el Puerto del Carnero, por cuya causa habían suspendido el fuego los de su partido, y que milagrosamente habían entrado; y de este tenor eran todas las expresiones que se le oían, pues no solamente con la tropa se desahogaba del referido modo, sino que también al que declara y sus compañeros europeos que se hallaban en la misma prisión, sin el menor empacho se produjo por varias ocasiones del mismo modo; y que con los demás religiosos no tuvo ni conocimiento ni conversación, á excepción del difunto P. Salazar, que se decía Ministro de Gracia y Justicia, en quien advirtió mucha malignidad, pues era el director del cabecilla Jiménez y corría con todos los intereses usurpados á los europeos; Que ignora dónde se hallan ó dónde puedan hallarse los expresados europeos, excepto Don Juan José Sarvide, vecino del comercio de Zacatecas, que ha oído decir se halla en dicha ciudad; Que es cuanto tiene que decir en el particular; Que lo que ha dicho es la verdad so cargo del juramento fecho, en que se afirma y ratifica bajo su palabra de honor, y lo firmó siendo de edad de cuarenta y dos años, haciéndolo dicho Señor y el presente escribano.—*Cristóbal Domínguez*.—*Félix de Cevallos*.—Ante mí, *José Ignacio Ronquillo*.—(Rúbricas).